



Oberá, 01 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 13/2022

VISTOS:

La Carta Orgánica del Municipio de Oberá y la Ordenanza N° 2619 (con las modificaciones pertinentes realizadas a través de la Ordenanza N° 2968) por medio de las cuales se establece la autonomía funcional (política), financiera y administrativa de la Defensoría del Pueblo y específicamente la designación de los funcionarios y empleados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica del Municipio de Oberá determina:

“Artículo 184°.- La Defensoría del Pueblo es independiente en el ejercicio de sus funciones y goza de autonomía funcional, financiera y administrativa...”.

“Artículo 181° (primer párrafo).- La estructura orgánica, sus normas de funcionamiento y la distribución de misiones, funciones y la fijación de las condiciones mínimas patrimoniales, serán establecidas por ordenanza, con la aprobación de la mayoría absoluta de los Concejales.

“Artículo 185°.- Son atribuciones y deberes (de la Defensoría del Pueblo): 14) Designar el asesor legal y al personal de la defensoría, conforme al presupuesto aprobado y a la ordenanza reglamentaria.

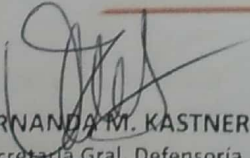
Que, la Ordenanza N° 2619 (con las modificaciones pertinentes realizadas a través de la Ordenanza N° 2968) establece:

“Artículo 1: En orden a lo que dispone el Art. 181 de la Carta Orgánica Municipal, se establece que el Órgano denominado Defensoría del Pueblo estará compuesto orgánica y funcionalmente de la siguiente manera”:

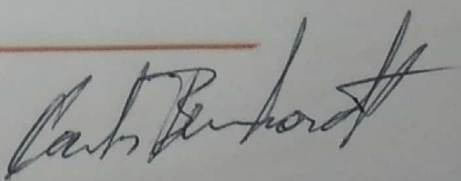
“Artículo 2:

Inciso 3) Un asesor legal que tendrá la función de asistir técnica y jurídicamente al Defensor del Pueblo”.

Inciso 4) Un Secretario General que tendrá funciones administrativas del órgano, entre otras; numerar y caratular las presentaciones que ingresen por mesa de entradas, conformar y ordenar el archivo del organismo, controlar y dirigir los servicios y control del personal de la Dependencia, siendo estas las funciones meramente enunciativas por lo que las mismas podrán


FERNANDA M. KASTNER
Secretaría Gral. Defensoría
del Pueblo - Oberá

9 de Julio 1023 - Oberá - Misiones
email: defensoriadelpuebloobera@gmail.com


CARLOS ALBERTO BERNHARDT
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE OBERA



ser ampliadas en la medida que las necesidades del organismo y/o el Defensor del Pueblo así lo requieran”.

“Artículo 3: La elección del personal es de exclusiva competencia del Defensor del Pueblo”.

Que, los artículos 184, 181 y 185 inciso 14 de la Carta Orgánica del Municipio de Oberá y la Ordenanza N° 2619 (en sus artículos 2 y 3) por medio de las cuales se establecen las facultades y competencias de la Defensoría del Pueblo para designar al personal (funcionarios y empleados) que se desempeñen en su ámbito institucional y las funciones generales de los mismos, amén de poder autónomamente precisarlas de manera reglamentaria, todo ello a los efectos del mejor desempeño y mayor eficiencia en la labor de la Defensoría.

Que, suscitada la asunción de la nueva autoridad electiva que encabeza la Defensoría del Pueblo y tomando en consideración que los cargos funcionales de la Defensoría culminan con la finalización del lapso de mandato de cada Defensor, se hace necesario designar funcionarios que cumplan tales labores conforme lo establece el artículo 185 inciso 14 de la Carta Orgánica y el artículo 2 de la Ordenanza 2619, quienes se desempeñen en las áreas que designe el Defensor; quedando afectado el presupuesto 2022 de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Oberá a los fines de afrontar las erogaciones que demanden las remuneraciones pertinentes.

Que, a tal efecto se debe dicta el presente instrumento normativo.

POR ELLO:

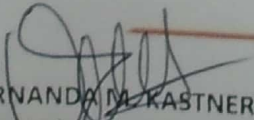
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE OBERÁ

RESUELVE:

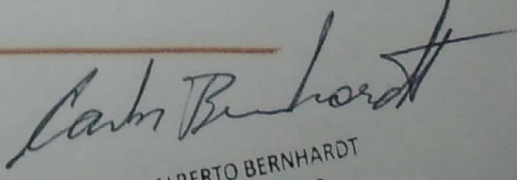
ARTÍCULO 1°: Designese como funcionaria de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido entre el 01 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, a la Señorita Fernanda Marlene Kastner, Documento Nacional de Identidad (DNI) 38.138.600, Legajo 4257 y en el cargo de Secretaria General de la mencionada Defensoría.

ARTÍCULO 2°: Designese como funcionario de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido entre el 01 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, al Señor Duilio Boher, Documento Nacional de Identidad (DNI) 28.059.842, Legajo 4256 y en el cargo de Asesor Legal de la mencionada Defensoría.

ARTÍCULO 3°: Otórguese a partir del 01 de Abril de 2022 a la Señorita Fernanda Marlene Kastner y al Señor Duilio Boher, a cada uno de ellos respectivamente, la misma remuneración que percibe el Secretario General del Concejo Deliberante de Oberá con más los adicionales, establecidos en el Estatuto del Personal Municipal y resoluciones complementarias pertinentes, que por las


FERNANDA M. KASTNER
Secretaría Gral. Defensoría
del Pueblo - Oberá

9 de Julio 1023 - Oberá - Misiones
email: defensoriadelpuebloobera@gmail.com


CARLOS ALBERTO BERNHARDT
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE OBERA



características personales y la idoneidad le correspondan, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza 2619.

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Tesorería General a proceder a la liquidación y pago de las erogaciones que correspondan, imputándose las mismas a las partidas del presupuesto de esta Defensoría establecido para el ejercicio financiero del año en curso (2022).

ARTÍCULO 5: Comuníquese al Departamento de Personal y a la Tesorería General del gobierno municipal. Regístrese y cumplido. Archívese.

CARLOS ALBERTO BERNHARDT
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE OBERA

FERNANDA M. KASTNER
Secretaría Gral. Defensoría
del Pueblo - Oberá

Municipalidad de Oberá
00-005851-2022
Fecha Iniciador
20/4/2022 Bernhardt, Carlos Alberto
Recibo para el iniciador. Impresión: 20/4/2022

**Defensoría
del Pueblo**

de Oberá

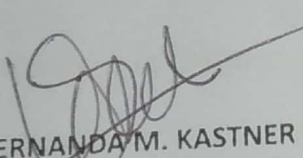
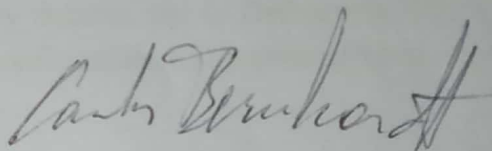
Oberá Misiones 18 de Abril de 2022

S / D

De mi mayor consideración

El que suscribe Carlos Alberto Bernhardt, DNI N° 11.497.468, en carácter de Defensor del Pueblo de Oberá, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de remitir, adjuntas a la presente nota, una (1) copia de dos (2) resoluciones (las 13/2022 y 14/2022) cuyos contenidos implican temáticas relativas a las funciones del organismo que usted lidera.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.



FERNANDA M. KASTNER
Secretaría Gral. Defensoría
del Pueblo - Oberá

CARLOS ALBERTO BERNHARDT
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE OBERA